



Audiencia real decreto DAB+

El Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública impulsa la Radio Digital con la tecnología DAB+

- La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales somete a audiencia pública el proyecto de real decreto de la radio digital que impulsa la tecnología DAB+
- Este estándar permite un uso más eficiente del espectro, optimiza la codificación de la señal de audio haciéndola más robusta ante interferencias y posibilita la incorporación del Sistema de Alerta Automática de Seguridad, un nuevo instrumento para comunicar alertas públicas en situaciones de emergencia
- El proyecto normativo establece que la radio digital de ámbito estatal sólo pueda emitir con tecnología DAB+. En el caso de las radios digitales de ámbito autonómico y local, cada CCAA decidirá la fecha en la que, de manera obligatoria y sincronizada, las emisiones deberán realizarse exclusivamente con tecnología DAB+

Madrid, 2 de octubre de 2025.- La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales ha publicado hoy, con el fin de someterlo a audiencia pública, el texto del proyecto de real decreto que impulsa la radio digital terrestre en España con tecnología DAB+ (Digital Audio Broadcasting Plus).

Esta iniciativa representa un paso clave hacia la modernización del sector radiofónico español. La tecnología DAB+ permite un uso más eficiente del espectro radioeléctrico y optimiza la codificación de la señal de audio, haciéndola más robusta ante interferencias. Los receptores más modernos tienen incorporada ya esta tecnología y la normativa europea exige que todos los vehículos nuevos comercializados en la Unión Europea incluyan receptores compatibles con DAB+.



La tecnología DAB+ posibilita formatos avanzados de audio (como el sonido multicanal) y permitirá la incorporación de funcionalidades como el sistema de Alerta Automática de Seguridad, ASA, según sus siglas en inglés. Este sistema se ajusta a la zona de la emergencia y permite la emisión de mensajes hablados con locutores que proporcionan la información y las indicaciones que sean necesarias. Asimismo, permite ofrecer información adicional en forma de texto e imágenes en los receptores de radio.

Evolución del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión

Para las emisiones de ámbito estatal, el texto del proyecto normativo establece que la evolución a esta tecnología sea obligatoria y sincronizada. A RTVE se le atribuye un bloque de frecuencias en exclusiva que le va a permitir incrementar su capacidad de oferta de contenidos. También tendrá mayores obligaciones de cobertura y deberá alcanzar el 85% de la población en 24 meses. Los licenciarios privados se integrarán en otro bloque, donde se mantendrán las obligaciones de cobertura actual.

Esta reorganización no genera canales libres, por lo que no es necesario convocar nuevos concursos de licencias de radio. Asimismo, este plan no afecta a las emisiones analógicas, por lo que se mantendrá la situación tanto en Onda Media (OM) como en Frecuencia Modulada (FM).

Para los canales de ámbito autonómico y local se plantea una evolución a DAB+ en dos fases. En la primera fase cualquier radiodifusor puede evolucionar a DAB+ en cualquier momento y de manera independiente, siempre que no afecte al resto de operadores ni a la planificación de canales. En una segunda fase, la CCAA decidirá la fecha en la que, de manera obligatoria y sincronizada, las emisiones de las redes de ámbito autonómico y local de su comunidad se realizarán exclusivamente con tecnología DAB+.

La audiencia estará abierta hasta el 4 de noviembre de 2025.